

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS  
NATURALES**

**ACTA DE LA SESIÓN No. 114-CEPBRN-2023.**

<b>Lugar:</b>	D.M. Quito
<b>Fecha:</b>	Viernes, 24 de Febrero de 2023
<b>Modalidad:</b>	Presencial
<b>Hora de inicio:</b>	09h12
<b>Hora finalización:</b>	12h45

**a) Inicio de la Sesión.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y cuatro días del mes de febrero del año dos mil veintitrés, siendo las 09h12, se instala en sesión la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales de la Asamblea Nacional, de conformidad con las normas previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, 2023, a las 09h00, en el salón "Tránsito Amaguaña" ubicado en el piso 2, de la sede de la Asamblea Nacional, calle Piedrahita y avenida Gran Colombia, ciudad de Quito, provincia de Pichincha.

El Asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales de la Asamblea Nacional, dirige la sesión No. 114-CEPBRN-2023, y actúa como Secretaria Relatora, la abogada Denise Zurita Chávez.

Por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora, abogada Denise Zurita Chávez, constata el quórum reglamentario.

De conformidad a los memorandos Nro. AN-CBRN-2022-0388-M y Nro. AN-CBRN-2023-0056-M, se remitió las solicitudes de autorización de asistencia virtual de la asambleísta Fernanda Mabel Méndez Rojas; al respecto la Secretaría General con el memorando Nro. AN-SG-2023-0753-M por disposición del Despacho de la Presidencia de esta Legislatura remite respuesta de autorización a la petición efectuada. Asimismo, de acuerdo al memorando Nro. AN-CBRN-2023-0057-M se remitió solicitud de autorización de asistencia virtual del asambleísta Fredy Ramiro Rojas Cuenca.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE
1	MARÍA VANESSA ÁLAVA MOREIRA	X	
2	EFRÉN NOÉ CALAPUCHA GREFA	X	
3	FERNANDA MABEL MÉNDEZ ROJAS	X	
4	GISSELLA CECIBEL MOLINA ÁLVAREZ	X	
5	FREDY RAMIRO ROJAS CUENCA	X	
6	WASHINGTON VARELA SALAZAR	X	
7	LIGIA DEL CONSUELO VEGA OLMEDO	X	
8	REBECA VIVIANA VELOZ RAMIREZ		X
9	PEDRO ANÍBAL ZAPATA RUMIPAMBA	X	

La Secretaria Relatora certifica la presencia de NUEVE (8) Asambleístas de los NUEVE (9) miembros que conforman la Comisión, por lo tanto, se da inicio a la reinstalación de la continuación de la sesión No. 114-CEPBRN-2023.

Posteriormente, se incorpora a la sesión, la asambleísta Viviana Veloz Ramirez.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS  
NATURALES**

Una vez constatado el quórum reglamentario, el Asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, manifiesta que de conformidad con lo establecido en el Art. 27, numeral 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, da inicio a la reinstalación de la continuación de la sesión No. 114-CEPBRN-2023, y por disposición de la señora Presidenta Encargada, la Secretaria Relatora, procede a dar lectura de la convocatoria y el orden del día en los siguientes términos:

**b) Lectura de la Convocatoria y del orden del día. -**

**Quito D.M., 23 de febrero de 2023**

**CONVOCATORIA A LA SESIÓN  
No. 114-CEPBRN-2023**

Señoras y Señores Asambleístas:

Por disposición del señor Ingeniero Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, de conformidad con lo establecido en los numerales 1 y 2 del Art. 27, en el numeral 3 del Art. 28, y en el Art. 25 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y a lo dispuesto en el Art. 3 del Reglamento De Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a ustedes a la sesión **No. 114-CEPBRN-2023**, a realizarse el día viernes **24 de febrero de 2023**, a las **09h00**, en el salón "Tránsito Amaguaña" ubicado en el piso 2, de la sede de la Asamblea Nacional, calle Piedrahita y Avenida Gran Colombia, ciudad de Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

**1.** Dar cumplimiento a la Resolución aprobada por el Pleno de la Asamblea Nacional dando cumplimiento a la Resolución Nro. RL-2021-2023-105 de 27 octubre de 2022, notificada por la Secretaría General con el memorando Nro. AN-SG-2022-4459-M de 20 de diciembre de 2022, cuyo plazo inicial para la elaboración del respectivo informe era de 45 días, y en Sesión Nro. 845 celebrada el 16 de febrero de 2023, el Pleno de Asamblea Nacional aprobó la extensión del plazo por 45 días adicionales para la elaboración y presentación de dicho informe que contenga el análisis técnico de los contratos de prestación de servicios de los contratos de participación y de la migración de contratos de servicios petroleros a contratos de participación, en razón de la derogatoria del Decreto Ejecutivo No. 095 de 07 de julio del 2021, que normaba y establecía las condiciones de dicha transición.

Por lo cual se recibirá las siguientes comparecencias de los señores expertos petroleros y Ministros de Estado, según se indica a continuación:

- 1.1** Al señor Doctor Luis Calero Hidalgo, consultor en temas de petróleo, minería y gas.
- 1.2** Al señor Ingeniero Miguel Robalino, experto en temas petroleros.
- 1.3** Al señor Doctor Augusto Tandazo Borrero, experto en temas petroleros.
- 1.4** Al señor Doctor Fernando Santos Alvite, Ministro de Energía y Minas.
- 1.5** Al señor Magíster Pablo Arosemena Marriot, Ministro de Economía y Finanzas.

**c) Aprobación y tratamiento del orden del día. -**

La Secretaria Relatora informa que no han ingresado solicitudes de cambio del orden del día.

## **COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES**

El Presidente de la Comisión pone a consideración de los señores asambleístas el orden del día para aprobarlo. El mismo se aprueba de manera unánime.

El Presidente de la Comisión dispone a la Secretaria Relatora dar lectura al primer punto del orden del día.

**Abg. Denise Zurita Chávez, Secretaria Relatora:** Bajo disposición del Presidente de la Comisión procede a dar lectura del primer punto del orden del día.

**1.** Dar cumplimiento a la Resolución aprobada por el Pleno de la Asamblea Nacional dando cumplimiento a la Resolución Nro. RL-2021-2023-105 de 27 octubre de 2022, notificada por la Secretaría General con el memorando Nro. AN-SG-2022-4459-M de 20 de diciembre de 2022, cuyo plazo inicial para la elaboración del respectivo informe era de 45 días, y en Sesión Nro. 845 celebrada el 16 de febrero de 2023, el Pleno de Asamblea Nacional aprobó la extensión del plazo por 45 días adicionales para la elaboración y presentación de dicho informe que contenga el análisis técnico de los contratos de prestación de servicios de los contratos de participación y de la migración de contratos de servicios petroleros a contratos de participación, en razón de la derogatoria del Decreto Ejecutivo No. 095 de 07 de julio del 2021, que normaba y establecía las condiciones de dicha transición.

Por lo cual se recibirá las siguientes comparecencias de los señores expertos petroleros y Ministros de Estado, según se indica a continuación:

- 1.1** Al señor Doctor Luis Calero Hidalgo, consultor en temas de petróleo, minería y gas.
- 1.2** Al señor Ingeniero Miguel Robalino, experto en temas petroleros.
- 1.3** Al señor Doctor Augusto Tandazo Borrero, experto en temas petroleros.
- 1.4** Al señor Doctor Fernando Santos Alvíte, Ministro de Energía y Minas.
- 1.5** Al señor Magíster Pablo Arosemena Marriot, Ministro de Economía y Finanzas.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, indica la modalidad de la sesión y solicita a la Secretaria Relatora dar lectura a la Resolución.

**Abg. Denise Zurita Chávez, Secretaria Relatora:** Bajo disposición del Presidente de la Comisión procede a dar lectura de la Resolución Nro. RL-2021-2023-105.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, da la bienvenida al Dr. Luis Calero Hidalgo, consultor en temas de petróleo, minería y gas, para que inicie su intervención sobre la migración de contratos petroleros de prestación de servicios a contratos de participación.

**Dr. Luis Calero Hidalgo, consultor en temas de petróleo, minería y gas:** (presentación ppt) Saluda a los presentes e indica que su exposición será estrictamente jurídica. Dicho esto, presenta una línea de tiempo con hitos jurídicos, sobre las migraciones contractuales propuestas para el sector petrolero ecuatoriano, centrándose en el contenido básico de la decisión del Pleno, los cuales son: el Decreto N° 95, dictado en julio de 2021, por parte del Presidente de la República, en el cual se establece una supuesta política petrolera, que realmente consistía en un conjunto de disposiciones que le da al Ministerio de Energía y Minas para que se cumplan de manera inmediata. De este modo, explica que no podría ser considerada como una política pública, puesto que, esta debe tener una visión a largo plazo, por lo cual, rechaza el hecho que, esta serie de disposiciones se hayan expuesto mediante un Decreto Ejecutivo, ya que, este debería generar, en el tiempo, una reforma a la Ley de Hidrocarburos, relacionadas con la transición o migración de contratos petroleros, la cual,

## **COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES**

está contenida en la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico, promulgada en noviembre de 2021. Prosigue, mencionando que en febrero de 2022, se expidió el Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, el cual contiene la referencia básica a las reformas dictadas en la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico. Asimismo, indica que en julio de 2022 se dictó el Decreto 466, el cual derogó al Decreto 095, lo cual es un hito desde lo político, pero no tiene trascendencia en lo jurídico. Así también, en octubre de 2022, la Corte Constitucional emitió una sentencia declarando la inconstitucionalidad a las reformas realizadas a la Ley de Hidrocarburos, exceptuando por un artículo que se introdujo en la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico. Finalmente, en diciembre de 2022, la misma institución emitió una auto aclaratoria respecto a la sentencia de inconstitucionalidad de las reformas a la Ley de Hidrocarburos. Posterior a ello, expresa los efectos directos e indirectos del Decreto 095; manifiesta que se evidencia un efecto indirecto en la expedición de las reformas a la Ley de Hidrocarburos constantes en la Ley para el Desarrollo Económico, que entró en vigencia en noviembre de 2021, y con la expedición del Reglamento para la aplicación de la Ley de Hidrocarburos en febrero de 2022; a su vez, se evidencia un efecto directo en la expedición del Decreto 446 de julio de 2022, que deroga al Decreto 095. Asimismo, con respecto a la Reforma en la Ley de Hidrocarburos, enfocado en las migraciones contractuales, expresa que: en primer lugar, se tiene el Art.133 de la Ley de Hidrocarburos que sustituye al Art.12-A de la misma ley, el cual, establece una nueva tipificación del contrato de participación, mediante el Art.137 que dispone sustituir el Art.17 de la Ley de Hidrocarburos con una nueva tipificación de los contratos de servicios específicos. Por otro lado, el Art. 139, que dispone la sustitución del Art.31-A, estableciendo las posibilidades de migraciones contractuales de forma general, incluyendo la migración de los contratos de servicios específicos a los contratos de participación. Para esto, resalta que los contratos de servicios específicos son contratos que celebra Petroecuador, ya que, los contratos de participación, de prestación de servicios, de explotación y de asociación son contratos de delegación del Estado ecuatoriano a los particulares; sin embargo, en esta reforma se faculta la migración de contratos de Petroecuador a contratos de participación, que es un contrato de servicios utilizado por cualquier empresa petrolera, ya que todas esas empresas contratan servicios; pero, sólo el Estado por Prerrogativa Constitucional tiene adjudicado, como competencia específica, la posibilidad de delegar la gestión en sectores estratégicos, a los cuales pertenecen el sector petrolero y los hidrocarburos. Consecuentemente, expone que, en esta ley, existe una Disposición Transitoria que establece un plazo de máximo 90 días para que las empresas expresen su interés de migrar de una modalidad a otra. También, indica que el Reglamento para la aplicación de la Ley de Hidrocarburos tiene específicamente dos artículos relacionados con la migración de contratos de explotación y/o exploración, los cuales están establecidos en el Art.87, sobre una migración general y, en el Art.89, que trata de la migración particular y específica de los contratos de prestación de servicios específicos a contratos de participación. Luego, se presenta la sentencia de la Corte Constitucional, que declara la inconstitucionalidad de todos los artículos que fueron incluidos en la Ley para el Desarrollo Económico, con excepción de un artículo referente a los tributos, pero, luego de ello, varios actores, incluyendo a la Presidencia de la República, solicitan aclaración y ampliación de la sentencia, por lo cual, se emite una auto aclaratoria y ampliación, la cual, plantea que todos los procesos iniciados, mientras estuvieron vigentes las disposiciones declaradas inconstitucionales, son válidos y deben continuar, lo que deja en evidencia el error de la Corte Constitucional. Posterior a ello, solicita a la Secretaria relatora dar lectura de los Arts. 12-A y 31-A de la Ley de Hidrocarburos.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, le encarga la Presidencia a la MSc. Ligia del Consuelo Vega.



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS  
NATURALES**

MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión, solicita a la Secretaria Relatora dar lectura al artículo requerido por el Dr. Luis Calero.

**Abg. Denise Zurita Chávez, Secretaria Relatora:** Bajo disposición de la Presidenta Encargada de la Comisión procede a verificar el texto del Art.12-A de la Ley de Hidrocarburos para dar lectura al mismo, pero indica que, tras la revisión, no existe.

**Dr. Luis Calero Hidalgo, consultor en temas de petróleo, minería y gas:** Solicita dar lectura al Art.31-A de la Ley de Hidrocarburos.

MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión, solicita a la Secretaria Relatora dar lectura al artículo requerido por el Dr. Luis Calero.

**Abg. Denise Zurita Chávez, Secretaria Relatora:** Bajo disposición de la Presidenta Encargada de la Comisión procede a verificar el texto del Art.31-A de la Ley de Hidrocarburos para dar lectura al mismo, indicando finalmente que, no existe.

MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión agradece a la Secretaria Relatora, y le concede, nuevamente, la palabra al Dr. Luis Calero para que pueda continuar con su intervención.

**Dr. Luis Calero Hidalgo, consultor en temas de petróleo, minería y gas:** Explica que, no existe el Art. 12-A, ni el Art.31-A en la Ley de Hidrocarburos actual, pues dichos artículos pertenecen al Registro Oficial del 15 de noviembre de 1978, el cual fue el último donde se publicó una codificación de la Ley de Hidrocarburos; y lo que se ha generado en años posteriores son decenas de Leyes Reformatorias a la Ley de Hidrocarburos, pero desde hace casi 45 años no se ha producido una codificación a dicha ley. Por lo cual, considera que la Función Legislativa no ha trabajado sobre esta materia, lo cual, ha permitido que se produzca un caos jurídico, ya que se está actuando de acuerdo a normas inexistentes; de manera que, esta es la principal inconsistencia que se ha encontrado sobre la temática y, por ende, manifiesta que, todas las actividades que se han realizado sobre la base de aquellas normas que no existen, deben ser catalogadas como ineficaces y nulas, para luego ser suspendidas. A partir de ello, expone que es de suma importancia que la Asamblea Nacional elabore una codificación de la Ley de Hidrocarburos. Agrega que, es legítimo que cada Gobierno pretenda direccionar sus decisiones en función de una nueva normativa, pero debe hacerlo de una forma adecuada y en el marco del Estado de Derecho. Pues, la Constitución establece en el Art.140, la facultad del Presidente de la República para que, mediante decreto o ley, pueda promulgar las leyes caídas en el silencio legislativo, tal como es el caso de la Ley para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal. Así también, menciona que el Art.140, que se reproduce también en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, establece que el Presidente de la República, tiene el poder normativo, de promulgar como decreto-ley y ordenar su publicación en el Registro Oficial, cuando la Asamblea Nacional incumpla con su deber legislativo; no obstante, este proceso debe cumplir con el cuerpo normativo, de modo que su incumplimiento ha sido un incumplimiento continuo de varias administraciones anteriores. Por último, a modo de conclusión, establece que la migración contractual, especialmente la de los contratos de servicios específicos con financiamiento, hacia la modalidad de contratos de participación, es jurídicamente inviable, pues tendría como soporte un conjunto normativo ineficaz, en cuanto, proviene de normas inexistentes en la Ley de Hidrocarburos y aún en las leyes reformatorias, como es el caso de los artículos 12-A y 31-A. Además, siendo una extracción de ello, esa migración sería inconstitucional porque: 1.- pretende convertir en regla de excepción, violando los artículos 313 y 316 de la Constitución; 2.- atentaría en contra de la autonomía atribuida a las empresas públicas, al

## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

reducir forzosamente su patrimonio y 3.- obligaría a la empresa pública a una delegación prohibida por la sentencia interpretativa de la Corte Constitucional No. 001-12-SIC.CC. Agrega que, él no se opone a las migraciones contractuales, puesto que, un contrato bien negociado para lo privado es malo para el Estado y viceversa, además que es algo que ya se ha dado; sin embargo, destaca que está en oposición de las migraciones de los contratos contractuales y contratos de servicios hacia contratos de participación, realizadas por Petroecuador, ya que, considera inaceptable el despojo del patrimonio de una empresa pública para trasladarlo a una empresa privada.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, agradece la intervención del Dr. Luis Calero Hidalgo, y da la bienvenida al Ing. Miguel Robalino, experto en temas petroleros y le cede la palabra.

**Ing. Miguel Robalino, experto en temas petroleros:** (presentación ppt) Indica que su exposición se centrará en el enfoque técnico y económico. Dicho esto, manifiesta que las industrias de petróleo y gas en el mundo, posterior a la pandemia, reacomodaron todas sus economías y procesos; lo cual permite entender la situación geopolítica actual de dichas industrias, las cuales son commodities, de las cuales se generan recursos monetarios a partir de la energía. De este modo, es necesario entender la dinámica productiva, para que la industria petrolera nacional sea competitiva; debido a que, actualmente, estas industrias son las encargadas de desarrollar las energías renovables, es decir, se han convertido en las industrias de multienergía; por ello, en estas industrias, debe existir un balance entre lo que es explotar, perforar e implementar estructura petrolera, de manera sostenible. Seguido a esto, respecto a los tipos de contratos, explica que existen contratos manejados por el Ministerio de Energía y Minas y contratos manejados por Petroecuador; pero su objeto es presentar las ventajas y desventajas de actuar en un modelo de contrato u otro. Para ello, destaca que históricamente, en los más de 50 años que el país se convirtió en productor y exportador de petróleo, se han dado varias etapas en la legislación petrolera; de modo que, los contratos de participación tienen una estructura dada por la naturaleza, el objeto y la contraprestación, donde el Estado delega a una empresa privada a través de una licitación, cuyo objeto es explorar y explotar los hidrocarburos en el área del contrato, realizado por cuenta y riesgo de los contratistas. Así también, menciona que, la contraprestación es la participación en el área del contrato, en dinero o especies; por lo cual, considera que es importante centrar la explicación en la parte económica de estos contratos, en los cuales existen ganancias de ambos lados; de modo que, el inversionista que pone todo su capital, necesita recuperar la inversión y ganar una utilidad, pero el Estado, que es el dueño de los recursos, también debe ganar; y esto se vuelve en el punto de partida para cualquier modelo de contrato. Por otro lado, en los contratos de prestación de servicios para la exploración y explotación de hidrocarburos la naturaleza del contrato es igual; pero, en el caso de los contratos de obras de servicios específicos, no se puede delegar, ya que, es una operación a cargo de la empresa pública y, en éste, la contraprestación es el pago por una tarifa de barril. Seguidamente, presenta un mapa petrolero actual, en el que se reflejan los bloques petroleros dirigidos por Petroecuador, con el cual desea explicar dos situaciones: primero, ver el potencial hidrocarburífero que se tiene, para entender las proyecciones de beneficio que puede ofrecer el potencial existente si se maneja de forma ética, técnica y sin apegos, lo cual seguirá apoyando a la economía del país. De modo que, se debe entender que, al negociar un contrato petrolero deben existir dos partes: una privada y otra estatal, pues, el Estado no debe perder la hegemonía y control sobre los sectores estratégicos; por lo cual, es necesario tener claro el concepto de soberanía energética y el de seguridad energética, a partir de los cuales, el Estado, previo a entrar a modelar los contratos, primordialmente debe pensar en la soberanía energética y cómo garantizar la seguridad energética; puesto que, si existe potencial hidrocarburífero se entiende que hay recursos e

## **COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES**

interés de las empresas que buscan inversiones. Siguiendo esta línea, explica que, cada país diseña su propio sistema para tener contratos, en donde el Estado no pierda la rentabilidad y se capte la inversión extranjera. Expone que, el Ecuador, en su legislación petrolera, por tradición se ha enfocado en la rentabilidad y los modelos de contratos se han centrado en lo mismo; lo cual, en comparación con el caso de Colombia, que orienta sus contratos hacia la inversión y las cifras, se evidencia la magna diferencia de actividad extractiva, pues, si en Colombia hay 500 taladros perforando, en Ecuador hay cuatro o cinco. Por lo cual recalca que las políticas energéticas, aparte de ser un tema que debe ser aclarado en el país, también deben ir direccionadas a mejorar la competitividad del mercado petrolero en relación a otras industrias, con la finalidad de captar espacios en los mercados de las grandes potencias económicas, por lo cual, debe haber una reestructuración y mejora en los contratos, de modo que permitan concentrar el mayor beneficio para el país productor. Además, manifiesta que esas industrias funcionan con dos modelos de economías: la abierta, que necesitan de la participación de la empresa privada y la estatal; y la cerrada, donde solo es importante la participación estatal. De este modo, en el caso de América Latina, que tiene los recursos, pero no tiene el dinero, depende de dichos contratos, con los cuales busca establecer beneficios directos para el país. Menciona que, en la legislación petrolera, todos los modelos de contrato en su mayoría tienen los 26 aspectos considerados como especiales, incluido el Ecuador; lo que se debe considerar es que, en todos estos contratos, el beneficio esté dirigido hacia el país. A esto agrega que, los contratos de participación estipulan que la producción de crudo se distribuye entre el Estado y la contratista privada, de acuerdo al porcentaje de participación; pero, se debe considerar aspectos como: costos de producción bajo, eficiencia y tarifa, lo cual, es la esencia de los contratos. De modo que, las ventajas de este tipo de contratos de participación son las siguientes: primero, que la contratista asume por su cuenta y riesgo todas las inversiones, costos y los gastos operativos requeridos para la explotación, desarrollo y la producción del área del contrato; segundo, el Estado participa en los beneficios del aprovechamiento de los recursos en un monto que no es inferior a los beneficios de la contratista que explota; tercero, los contratistas perciben ingresos de caja netos corrientes anuales asociados al contrato, lo que se presenta como estímulo para que incremente su inversión y, consecuentemente, aumente la producción. Pues, los modelos de contratos de participación, trabajan bajo el concepto de exportación, en el que, por cada barril de petróleo extraído, se debe tener un barril de reserva. Por otro lado, es importante que la participación realizada por las empresas, tenga un reconocimiento justo, mediante tarifas establecidas, por su contribución en el incremento de la producción. De la misma manera, explica que en los contratos de participación de servicio, la empresa privada ofrece sus servicios de exploración y exportación a cambio de la tarifa fija, por tanto, tiene como ventaja que el contratista asume los gastos de capital, los gastos de funcionamiento necesarios para la producción, pero el Estado es el dueño de la producción; mientras que, a su vez, tiene como desventaja el hecho que el Estado no es el dueño de la totalidad de la producción, lo cual, necesariamente, no implica un mayor ingreso. Consecutivamente, expone que, la inversión en tecnología avanzada es necesaria para desarrollar sistemas de control eficaces y eficientes, para regular las tarifas que cobran las empresas por sus servicios; de modo que, un pozo petrolero, que muchas veces puede llegar a costar un \$1'500000 de dólares, llega a costar \$4 o \$5 millones de dólares y se demoran de 20 a 30 días, de ahí la importancia de control para administrar los recursos. Por su parte, en cuanto a recomendaciones a la realización de contratos, detalla que ha realizado tres observaciones: la primera es el TIME, en donde se establece que el contrato debe ser "equitativo y competitivo" a nivel internacional; se debe exigir traspaso de tecnología y acceso a mercados extranjeros y los contratos petroleros deben estar enfocados a ser un "vector" de desarrollo del país; la segunda, referente a lo económico, en ello se requiere información privada, nacional o extranjera, además, una credibilidad legal y contractual en condiciones justas de

## **COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES**

participación, así como el entorno adecuado para que haya certeza de inversión y, finalmente, una fuerte inversión para mantener la producción y, aún más, para incrementarla; la tercera, y última, respecto a lo legal, infiere que los contratos "Production Sharing Agreement" funcionan en todo el mundo, pero aquí en Ecuador hay que trabajar con contratos de participación, que permitan a las empresas inversoras poner las reservas en sus libros y bancarizarlas, lo cual, es el interés de las empresas inversionistas; así también, el país tiene suficiente experiencia para entender los costos de producción y transporte, por ende, pueden negociar términos justos para las dos partes y llevar contratos que contemplen provisiones para potenciales desequilibrios con el precio del West Texas Intermediate (WTI).

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, agradece la intervención del Ing. Miguel Robalino, experto en temas petroleros. Continuando con el orden del día de la sesión y, en vista de que el Doctor Augusto Tandazo, experto en temas petroleros, no asistió a la comparecencia de este tema, le da la bienvenida al Dr. Fernando Santos Alvite, Ministro de Energía y Minas; por lo cual, solicita a la Secretaria Relatora dar lectura de la convocatoria respectiva con el pliego de preguntas enviado al Ministro.

**Abg. Denise Zurita Chávez, Secretaria Relatora:** Bajo disposición del Presidente de la Comisión procede a dar lectura al oficio de invitación Nro. AN-CBRN-2023-0027-O de 13 de febrero de 2023, además, de la parte correspondiente al pliego de preguntas.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, cede la palabra al Dr. Fernando Santos Alvite, Ministro de Energía y Minas.

**Dr. Fernando Santos Alvite, Ministro de Energía y Minas:** Saluda a todos los presentes y menciona que, bajo cualquier modalidad de contratación petrolera, ya sean contratos de concesión, prestación de servicios y participación, se pueden obtener los mismos resultados, pues todo depende de la negociación que realicen las partes implicadas. A la vez, indica que, a modo de contexto, desea relatar la historia de la negociación petrolera en una frase. Por lo cual, expresa aquella historia inicia con la fundación de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) en los años sesenta, luego de haber encontrado petróleo en los países árabes, que hasta los años treinta eran países con alta pobreza; asimismo, el descubrimiento de este recurso se dio en países latinoamericanos como Venezuela y México; sin embargo, no contaban con la técnica para desarrollar la industria petrolera, por lo que, empezaron a intervenir países industrializados que podrían realizar esta labor, tal es el caso de Inglaterra, Estados Unidos y Francia, los cuales formaron sus compañías petroleras. Además, comenta que el primer modelo de contratación petrolera fue el de concesión, el cual se basa en que, el dueño de la zona petrolífera, en la mayoría de casos el Estado, le cede el derecho a explotar los recursos de la misma, a una persona o entidad externa y, a cambio de ello, cobra regalías, mientras que la parte inversora destina fondos para la obtención del producto y la venta del mismo, con la finalidad de generar una utilidad. En base a ello, expresa que este tipo de contrato de concesión se aplicó en Ecuador durante varios años, especialmente, a mediados de los años sesenta cuando se encontró la presencia del crudo en la Región Amazónica y, a raíz de eso, la empresa Texaco decidió llegar al país para establecer un contrato de concesión petrolera, con la finalidad de extraer dicho recurso; aquel contrato fue firmado por el Gobierno Militar del General Rodríguez Lara, ya que era la administración de turno en el país. Agrega que, al pasar el tiempo, este contrato fue considerado como colonialista, imperialista y perjudicial para los intereses del Estado ecuatoriano, aunque, desde su criterio, considera que resultó ser el mejor contrato de la historia petrolera del Ecuador. También, relata que la compañía Texaco al venderse, posteriormente, a Chevron, ocasionó un gran escándalo de corrupción que resultó perjudicial

### **COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES**

para el Estado ecuatoriano; así que, esto dio paso para que los tipos de contratos vayan cambiando en el país. Seguidamente, explica que existen dos modalidades básicas de la concesión: por un lado, se encuentra el contrato de prestación de servicios, en el cual el Estado le determina a la compañía petrolera que a ella le corresponde invertir para la actividad extractiva, y al momento en que dicha compañía encuentra y explota petróleo, esta debe pagarle al Estado una tarifa por cada barril producido, además, recalca que este modelo de contrato es el que se encuentra en vigencia en el país, cerca del 95% de los contratos de este sector, corresponde a dicho modelo; y, por otro lado, está el contrato de participación, por el cual, la compañía petrolera asume el riesgo, explora, perfora en un pozo determinado y, si encuentra petróleo, dicho pozo se divide entre la compañía y el Estado. Acota que, en la actualidad el Presidente Guillermo Lasso ha realizado diversas reuniones con un grupo de expertos petroleros, denominado, La Coalición Petrolera, con la finalidad de establecer proyectos para incrementar la producción del petróleo en el Ecuador; pero, indica que han identificado que el país se encuentra estancado en la producción del crudo, pese a contar con reservas de gran extensión, aunque reconoce que la industria petrolera requiere de un gran cantidad de recursos monetarios, técnica avanzada y una correcta medición de riesgo. Debido a que, perforar un pozo tiene un valor de hasta \$15 millones de dólares, y puede resultar seco o dañarse, y este riesgo no debe correrlo el Estado, ya que perdería una gran cantidad de dinero que sirve para construir infraestructura necesaria para otros sectores. Por ello, menciona que es preferible que otra compañía especializada en la medición de riesgos se encargue de dicha labor, para poder incrementar la producción del crudo; y, a la vez, considera que es importante implementar técnicas de recuperación del petróleo, catalogadas como secundarias y terciarias, las cuales garantizan una mejor extracción del recurso en diferentes circunstancias. Consecutivamente, manifiesta que, en la actualidad el Gobierno Nacional ha planteado como meta de producción de petróleo, 1 millón de barriles por día, pero a su criterio es una meta poco viable, ya que requeriría de una duplicación de los pozos petroleros, alrededor de unos 2.500 más, tomando en cuenta que perforar cada uno de ellos cuesta entre \$5 a \$6 millones de dólares, y esa cantidad no es fácil de obtener para el Estado ecuatoriano; asimismo, otras complicaciones que presenta el aumentar la producción del crudo, serían tanto en el tema ambiental y social, además que, se requiere de técnicas especiales, las cuales no posee el país. Ante esa realidad, informa que como Ministro ya ha conversado con el Presidente Guillermo Lasso y, han acordado buscar alternativas para llegar a conseguir aquella meta, por lo cual, han considerado atraer la inversión extranjera, mediante los contratos de participación; debido a que, con aquel tipo de contratos, las compañías petroleras reciben una parte del crudo para llevarlo a otros lugares y así generar utilidad, lo cual, resulta más atractivo para aquellas compañías. No obstante, resalta que los contratos de prestación de servicios, vigentes desde el 2011 en Ecuador, siguen siendo los más beneficiosos para el Estado, porque en este tipo de contratos, se le paga a la compañía una tarifa fija, y todo valor que supera esta tarifa, es neto para el Estado. Entonces, desde su apreciación, no hay motivos para realizar la transición del tipo de contrato, y menciona que esto le ha comunicado al Presidente, por lo tanto, él se ha mostrado de acuerdo con su apreciación sobre este tema y ha definido que no se realizará la transición de contratos de prestación de servicios a contratos de participación.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, solicita al Dr. Fernando Santos Alvite, Ministro de Energía y Minas, que responda al pliego de preguntas enviado por la Comisión.

**Dr. Fernando Santos Alvite, Ministro de Energía y Minas:** Procede a responder las preguntas. **Primera pregunta.-** Menciona que el dato promedio de producción diaria de barriles de petróleo en el segundo trimestre del 2022 fue de 380 mil por parte de

## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

Petroecuador, 100 mil las compañías privadas, estando en 480 mil barriles, y expresa que la extracción de 1 millón de barriles ya no es su objetivo; reitera que no ve un objetivo en duplicar la producción, es más se han fijado como fecha la meta de llegar a los 600 mil barriles por día, al fin de este periodo presidencial, en el ITT que era la gran esperanza era el Ishpingo, sin embargo ha fallado, el Tambococha y Tiputini están produciendo 50 mil barriles por día, y el Ishpingo tiene el doble de reservas, por lo que se esperaba que el doble de producción, sin embargo solo son 5 mil barriles los que se extraen y se han perforado de 8 a 10 pozos de \$5 a \$6 millones de dólares. Menciona que hay compañías canadienses, especialmente americanas, que son especialistas en este tipo de producción, como el esquisto, que es una roca que se hace líquida y fluye por un oleoducto; indica que hay un problema en el Ishpingo, pues la mayoría de reservas se encuentran en una zona intangible, en las cuales hay poblaciones que desean vivir aisladas, además de limitaciones por parte de la Asamblea, para atraer a inversionistas; pues el mundo está muy preocupado por el calentamiento global, que ha desencadenado en algunos fenómenos naturales, los cuales han provocado que, los combustibles fósiles sean el principal culpable de este problema, es por ello que a las compañías ya no les interesa mucho el buscar petróleo y menos en una selva como el Yasuní que es una selva declarada patrimonio de la humanidad, por ello es difícil pensar en el millón de barriles, pues no la ve como una meta realista. **Segunda pregunta.** - Expresa que los contratos de participación existen en la ley desde los años setenta, por lo cual, es poco probable que se cambien; no obstante, sugiere consensuar una nueva ley de hidrocarburos, ya que la actual carece de codificación, pese a ello, se podría firmar un contrato de participación sin que se cambie la ley. Por otro lado, respecto a las posturas antimineras y antipetroleras, opina que el país no puede darse el lujo de cerrar sus pozos o sus minas, pues el petróleo el año pasado generó \$11 mil millones de dólares de exportación de los \$30 mil millones de dólares que exportó el país, que es la tercera parte del mismo, en cuanto a la minería; pone de ejemplo que en dos años dos minas que se encuentran en producción han generado \$2.800 millones de dólares de exportación, se ha dado paso a empleos y bienestar, manifiesta que el petróleo ha cambiado al Ecuador. Además expresa que la minería va a reemplazar al petróleo, esta es el futuro del país, pone un ejemplo con el cobre, en donde un vehículo eléctrico utiliza de 5 a 6 veces más cobre que un vehículo convencional con motor de combustión interna, el cobre es el mineral del futuro, el 30% de este viene del cinturón andino, como Bolivia, Perú y Chile, mencionando que el Ecuador tiene más reservas que estos países; así que, según su opinión personal una actitud antiminera y antipetrolera no es patriótica, pero sí considera importante que se deban fijar todos los controles ambientales y sociales, para que, el beneficio de la renta petrolera vaya a las mayorías, evitar la corrupción, sin parar el desarrollo del país. **Tercera pregunta.-** Responde que esta asunción de que los contratos de prestación de servicios no son atractivos para las empresas es debatible, pues obviamente les gusta más los contratos de participación, pero se encuentran contentos con los contratos de prestación de servicios y su utilidad, las compañías no han cesado sus operaciones, dado que se han cumplido a cabalidad los contratos, a su vez, es válido resaltar que, desde el inicio de la administración de Lenin Moreno, se han sumado nuevas empresas. **Cuarta pregunta.** - Menciona que, dentro de los equipos de negociación, si se encuentran presentes miembros tanto del Ministerio como de Petroecuador. Por otro lado, sobre los riesgos de corrupción, menciona que en la contratación petrolera no se ha escuchado sobre este tipo de casos, ya que, las compañías son muy cuidadosas, puesto que, en sus países de origen hay leyes muy estrictas de anticorrupción, de modo que un acto como este podría llevarlos a la cárcel. Así también, con respecto a la capacidad nacional para negociar los contratos, aclara que no se están cambiando los contratos, sino que se mantendrán los contratos de participación mientras el precio del petróleo se mantenga alto; pues, los análisis que se han hecho dan información de que el precio seguirá de esta manera hasta el final de este Gobierno, por lo que, no hay urgencia de cambio. **Quinta pregunta.-** Aclara que la meta de producir 1 millón de

## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

barriles de petróleo por año, es difícil de alcanzar, por ello, no piensan en ningún incentivo especial, menciona que un día anterior a la sesión el señor Presidente de la República, le había pedido que pueda venir inversión extranjera para que haya la posibilidad de incrementar unos 40 mil barriles por día, en el campo Sacha generoso en producción pues desde el año 1972 ha generado 70 mil barriles por día, y se cree que puede subir a 120 mil barriles por día o más, bajo el contrato de prestación de servicios que tiene Petroecuador.

**Sexta pregunta.-** Reconoce que en el periodo pasado se atrajeron las compañías más grandes del mundo como: Texaco, Gulf, Shell, entre otras, presentes desde los años ochenta, luego han cambiado el tipo de compañías que hay en el país, hoy hay compañías medianas y pequeñas a excepción de la compañía de China llamada Andes, que tienen sus limitantes de recursos, además de las reservas fáciles que han salido; aclara que, el país si tiene buenos estándares de cuidado ambiental, porque hay la vigilancia del MAATE, y las compañías son muy cuidadosas con su prestigio, de modo que, un derrame o daño en la zona oriental donde opera una compañía grande, mediana o pequeña, repercute en su prestigio, pues su capital está registrado en la bolsa y los inversionistas son muy selectivos. Agrega que, actualmente, se puede invertir en una compañía que da rentabilidad, que es sólida y que su actuación ambiental y social es responsable, la última variante es nueva, pero de suma importancia; pone como ejemplo que, los grandes fondos han acumulado del barril de petróleo, un porcentaje que sea usado para invertir en otras actividades, siendo estos muy selectivos en su inversión, considerando que los estándares sociales y ambientales sean altos y, de no ser así, no invierten; así es como las compañías tienen mucho cuidado con esta situación, pues las comunidades también se mantienen alerta a cualquier disturbio social o ambiental, siendo las primeras que protestan. **Séptima**

**pregunta.** - Menciona que la confianza que da la comunidad internacional es muy alta, pues el Presidente de la República cree en la empresa privada y en el cumplimiento de las obligaciones del país, así es que no hay necesidad de otorgar ningún incentivo especial.

**Octava pregunta.-** Expresa que, los contratos son documentos públicos, además, el Ecuador es miembro de una iniciativa para la transparencia en la industria extractiva, por lo cual, todos los datos como contratación, producción, reservas, refinación y calidad de los productos son datos que deben ser públicos, pues el petróleo es de todos los ecuatorianos, no solo del gobierno de turno o de los Ministros; en cuanto a la confidencialidad, esto se refiere a cuando se está negociando sobre las reservas, proceso en el cual la información no puede ser divulgada hasta que exista un contrato firmado, garantizando así, una absoluta transparencia. **Novena pregunta.** - Menciona que tiene el modelo matemático realizado por los técnicos el cual no puede explicar de manera precisa, sin embargo, insiste que el contrato de prestación de servicios, con precios altos, es mejor para el Estado, pues se le paga \$30 dólares a la compañía por producir un barril, y el petróleo tiene un valor que incrementa de \$40 a \$100 dólares, valor que va dirigido específicamente al Estado. A la vez, expresa que, este tipo contrato es conveniente para el país, mientras el precio del barril del petróleo se mantenga elevado, caso contrario, el contrato de participación otorga cierto beneficio al Estado. Así también, recuerda que, en el 2019, por causa de la pandemia, el petróleo tuvo una caída bastante evidente, sin embargo, se logró contraer este problema gracias a una reunión con la OPEP, en la que se tomó la decisión de reducir la producción en conjunto, esto representó un hecho histórico, ya que todas las entidades con ideologías diferentes pudieron llegar a un acuerdo, por lo cual no ve que haya una razón para cambiar la contratación. **Décima pregunta.** - Insiste que mientras los precios están altos es mejor mantenerse en los contratos de prestación de servicios. **Décima primera pregunta.** -

Explica que en el contrato de participación la producción, de acuerdo a la Constitución, la utilidad de la renta petrolera debe dividirse en la mitad para el Estado y la mitad para la compañía; detalla que el precio de venta del barril de petróleo es \$60 dólares, pero, a este hay que reducir de \$15 a \$20 dólares del costo de producción, por tanto, son \$40 dólares de utilidad. Agrega que, en este tipo de contratos, que se ha negociado desde el 2011, el

## **COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES**

Estado se lleva el 85% y la empresa apenas un 6%, inclusive a veces no se les logra pagar la tarifa completa, pues cuando baja el precio del petróleo se queda debiendo a las compañías **Décima segunda pregunta.** - Insiste en que no existe ninguna intención de cambiar el modelo de contratación. **Décima tercera pregunta.** - Expone que resulta algo ilógico, pues si hay más dinero hay menos deudas, no obstante, aclara que el objetivo de la política del Gobierno es bajar la deuda, lo que causa interés, pues da un riesgo al país de 1.600 puntos, para lo que se debería sacar bonos al 18%, lo cual resulta imposible de pagar, es por ello que si sube el ingreso petrolero es una inversa a la necesidad de deuda. **Décima cuarta pregunta.** - Indica que, de acuerdo al dictamen de la Corte Constitucional, sobre la inconstitucionalidad de la Reforma a la Ley de Hidrocarburos, ya no se puede realizar la transición de contratos de prestación de servicios a contratos de participación, el Ministerio puede cambiar esta situación, sin embargo, al no ser conveniente, no hay intenciones de hacerlo. **Décima quinta pregunta.** - Señala que han habido años en los que, debido a la baja del precio de venta del crudo, el Estado no ha podido pagar a las compañías, por lo cual, en el 2020, la deuda ascendió a \$1.500 millones de dólares, pero, expresa que en los últimos años, por la subida del precio, se ha logrado pagar parte de la deuda, de modo que, a diciembre de 2022, la misma se redujo a \$600 millones de dólares. **Décima sexta pregunta.** - Repite que los contratos que maneja el Ministerio pueden cambiarse; sin embargo, los manejados por Petroecuador no se pueden cambiar. **Décima séptima pregunta.** - Expone que no hay cambios en los tipos de contratos; no obstante, esperan que el precio del petróleo suba. Por otro lado, aclara que, el Ministerio de Finanzas es el que decide el nivel de precios que se coloca en la proforma presupuestaria, pero este valor depende de la oferta y demanda que se esté experimentando en el mercado internacional. **Décima octava pregunta.** - Manifiesta que espera que el campo Sacha pueda entrar en licitación, para que incremente la producción petrolera nacional.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, encarga la Presidencia a la asambleísta María Vanessa Álava.

Asambleísta María Vanessa Álava, Presidenta Encargada de la Comisión, agradece la participación del Dr. Fernando Santos Alvite, Ministro de Energía y Minas, y solicita a la Secretaria Relatora dar lectura al siguiente punto del orden del día.

**Abg. Denise Zurita Chávez, Secretaria Relatora:** Bajo disposición de la Presidenta Encargada de la Comisión procede a dar lectura del siguiente punto a tratar del orden del día.

Recibir la comparecencia del señor Magíster Pablo Arosemana Marriot, Ministro de Economía y Finanzas; para lo cual se informa que existe un informe de delegación.

Asambleísta María Vanessa Álava, Presidenta Encargada de la Comisión, entrega la Presidencia al Ing. Washington Varela Salazar.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, solicita a la Secretaria Relatora dar lectura al oficio de la delegación por parte del Ministro de Economía y Finanzas.

**Abg. Denise Zurita Chávez, Secretaria Relatora:** Bajo disposición del Presidente de la Comisión procede a dar lectura al oficio Nro. EMF-EMF-2023-01-109-O de 23 de febrero de 2023, en el cual, el Ministro de Economía y Finanzas delega al Eco. Daniel Lemus Sares, Viceministro de Finanzas y al Eco. Gustavo Camacho, Subsecretario de Política Fiscal, para que sean partícipes de la comparecencia.



## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, da la bienvenida a los delegados del Ministerio de Economía y Finanzas, y cede la palabra al Eco. Daniel Lemus Sares, Viceministro de Finanzas, para que responda las preguntas emitidas por la Comisión.

**Eco. Daniel Lemus Sares, Viceministro de Finanzas:** Saluda a los presentes y procede a responder las preguntas enviadas por la Comisión, aclarando que la mayoría, se encuentran en el ámbito de competencias del Ministerio de Energía y Minas. **Primera pregunta.** - Indica que, el tema de generación de contratos de participación, le corresponde al Ministerio de Energía y Minas, ya que es el ente rector del sector hidrocarburífero y, por tanto, es la entidad encargada de aplicar la normativa pertinente a dicho sector, la misma que debe ser contemplada en un proceso de socialización de las actividades petroleras en las áreas intervenidas. Sin embargo, manifiesta que, en el caso de elaborarse un nuevo proyecto de ley, el Ministerio de Economía y Finanzas participaría de acuerdo a los aspectos que le corresponden, cumpliendo con los debidos procesos, especialmente, el proceso de socialización del proyecto normativo con los actores involucrados. **Segunda pregunta.** - Explica que, en base a la sentencia de la Corte Constitucional, que declaró la inconstitucionalidad de la Ley de Hidrocarburos, tras la pandemia Covid-19, la migración del tipo de contratos, de prestación de servicios a participación fue considerada como inaplicable. **Tercera pregunta.** - Menciona que, no existe ningún tipo de ofrecimiento del Gobierno a las empresas petroleras extranjeras, porque todas las acciones que debe hacer son las que contempla la normativa; y, por su parte, el Ministerio de Economía y Finanzas no es un ente proponente o de resolución de beneficios sectoriales. **Cuarta pregunta.** - Expone que, el Ministerio de Economía y Finanzas no es partícipe de ningún proceso de negociación o determinación de cláusulas de confidencialidad, sin embargo, siempre se encarga de precautelar, dentro del ámbito de su competencia, los mecanismos legales que ayudan a garantizar los mejores beneficios para los ecuatorianos. **Quinta pregunta.** - Aclara que, ningún tipo de contrato es superior a otro, pues cada uno posee sus ventajas y desventajas, de acuerdo a las condiciones específicas en que se los establezca, tal como las condiciones del mercado; de manera que, no puede establecer un modelo matemático que demuestre la superioridad de un tipo de contrato sobre otro, ni mucho menos un valor establecido. **Sexta pregunta.**- Resalta que, para los flujos del Estado, una variación en los precios del petróleo puede conllevar a búsquedas de financiamiento, ya que no cuenta con los recursos, producto de la baja de los mismos y la consecuente limitación de producción. Pero, acota que, en caso contrario, el Estado llevará a cabo una limpieza de atrasos o mayores inversiones en determinados sectores y una mejora en el plan de inversiones, mientras que, en el caso de las empresas contratistas, las variaciones de precios conllevan una disminución de sus ingresos, tanto en contratos de participación como en contratos de prestación de servicios; por lo que, siempre se está sujeto a las variaciones de precios y, producto de eso, dependiendo de la estructura del contrato, se puede dar una mayor o menor afectación a cada una de las partes. **Séptima pregunta.** - Recalca que, conforme a la sentencia dictada por la Corte Constitucional, el tema de la migración de contratos ya no es aplicable. **Octava pregunta.**- Manifiesta que, en el caso de que se llegue a una mayor producción diaria de barriles de crudo, estaría en los planes del gobierno solicitar más créditos internacionales, por ello, indica que hay un presupuesto para gastos estatales, que debe ser administrado por el Ministerio de Finanzas; de modo que, si se tiene mejores fuentes de financiamiento, que no representen un costo para el Estado, esas son las fuentes que se deben utilizar, ya que, no tiene sentido tener más ingresos de petróleo y endeudarse más. No obstante, considera válido destacar que, si existen demandas específicas que requieren un incremento del presupuesto, se necesita recurrir a fuentes adicionales, pero intentando no caer en el déficit fiscal; pues, se debe mantener la sostenibilidad de las finanzas públicas, lo cual, no significa bajar el nivel de la deuda pública en términos nominales, si no que el volumen de deuda

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS  
NATURALES**

respecto al tamaño de la economía está a un nivel manejable. **Novena pregunta.** - Expresa, que no considera que sea competencia de su Ministerio; sin embargo, el Ministro de Energía y Minas ya dio respuesta a la misma. **Décima pregunta.** - Insiste que, sobre la normativa legal bajo la que se pretende realizar la migración de contratos, dada la sentencia de la Corte Constitucional, esto es inaplicable.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, encarga la Presidencia a la asambleísta María Vanessa Álava.

Asambleísta María Vanessa Álava, Presidenta Encargada de la Comisión, abre el espacio de intervención para los asambleístas, pero el Dr. Luis Calero solicita la palabra, antes de abrir el debate; entonces, le cede la palabra.

**Dr. Luis Calero Hidalgo, consultor en temas de petróleo, minería y gas:** Expresa que está de acuerdo con la decisión acertada del Gobierno Nacional, al no incursionar con la migración contractual, pues así se ha evitado un sinnúmero de problemas. Por otro lado, manifiesta que es necesario revisar los componentes de las tarifas que pagan las compañías prestadoras de servicios, porque deben contener ingresos que están siendo usufructuados, indebidamente, por las mismas; por lo cual, es indispensable una redefinición de las tarifas con costos reales. Asimismo, concuerda que debe realizarse, anualmente, la auditoría de reservas, la cual continuamente tiene que estar actualizada, no desde el punto de vista de las compañías sino del propio Estado ecuatoriano; esto, debido a que, el Ecuador carece de una política petrolera y, únicamente, ha contado con los relacionamientos y directrices entre las compañías y el Estado, expresadas a través de las modalidades contractuales. En este mismo punto, resalta que esta carencia se ha presenciado desde el gobierno del General Guillermo Rodríguez Lara, pero aclara que, la persona que expidió la Ley de Hidrocarburos fue el Dr. José María Velasco Ibarra, quien creó la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana, la cual es la antecesora de Petroecuador. Entonces, para finalizar su intervención, menciona que discrepa con la postura del Ing. Miguel Robalino, experto en temas petroleros, el cual plantea que, el aspecto económico es el punto fundamental para las renegociaciones contractuales; y, en cambio, su postura se basa en que la energía que consume el país, más del 80% de la misma, proviene de los hidrocarburos; es decir, que la visión economicista no tiene sentido cuando se considera las necesidades energéticas del país. Entonces, un incremento de producción debería estar fundamentado en el soporte de que la economía del país es la energía, ya que, si la energía proviene, más del 80%, de los hidrocarburos, debe ser tratada de forma especial, y no darse la explotación indiscriminada de petróleo. Por lo cual, recalca que, se requiere de una visión estratégica en el marco de una política petrolera, para mejorar el desarrollo de este sector.

Asambleísta María Vanessa Álava, Presidenta Encargada de la Comisión, entrega la Presidencia al Ing. Washington Varela Salazar.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, agradece la intervención del Dr. Luis Calero Hidalgo, y cede la palabra a la asambleísta María Vanessa Álava.

**Asambleísta María Vanesa Álava:** Manifiesta que posee tres preguntas para el Ministro de Energía y Minas, las cuales procede a leer: primero, ¿De qué forma concreta o específica garantiza no perder la hegemonía o el control sobre las partes acordadas, dentro de un contrato de participación petrolera?; segundo, ¿El Estado ecuatoriano va a seguir con los contratos de prestación de los servicios, ya que son altamente beneficios para el país?; tercero ¿Lo que usted nos acaba de manifestar ha sido tratado y consensuado con el Presidente de la República, el señor Guillermo Laso Mendoza?, es decir, ¿el Presidente de la

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS  
NATURALES**

República está de acuerdo con ejecutar la migración de los contratos petroleros de prestación de servicios a participación?

**Dr. Fernando Santos Alvite, Ministro de Energía y Minas:** Indica que el contrato de prestación de servicios es beneficioso para el Estado cuando los precios son altos, y este Gobierno ha gozado de ese tipo de precios; de modo que, mientras los precios sigan altos deben continuar con los contratos antes mencionados, ya que, estos son confortables y actualmente el escenario internacional es favorable para esta situación.

**Asambleísta María Vanesa Álava:** Contrapregunta al Ministro de Energía y Minas, en el caso de que los contratos de prestación de servicios dejen de ser beneficiosos ¿Se buscaría seguir beneficiando a las compañías o al país? Pues indica que repitió en reiteradas ocasiones, la palabra compañía, por lo que, le surgió la duda.

**Dr. Fernando Santos Alvite, Ministro de Energía y Minas:** Indica que todas sus acciones están direccionadas a beneficiar al país y no a la empresa privada. De manera que, recalca que su función como Ministro de Energía y Minas es velar por los intereses del país, así que no considera que haya posibilidad de cambiar los contratos. Además, expone que las compañías no vienen al país a pedir dinero, sino que eligen acudir a los países donde les ofrecen recibir ganancias.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión agradece la respuesta del Dr. Fernando Santos Alvite, Ministro de Energía y Minas y le otorga la palabra al asambleísta Efrén Calapucha.

**Asambleísta Efrén Calapucha:** Agradece por el espacio de intervención y comenta que posee una inquietud en cuanto al tema de los contratos petroleros: ¿El costo de producción es estándar en la contratación para todas las empresas petroleras? pues se ha difundido la información que este costo es diferente. Es por ello que, solicita al Ministro de Energía y Minas que argumente si hay o no esa diferencia y los motivos.

**Dr. Fernando Santos Alvite, Ministro de Energía y Minas:** Informa que los costos son variables, pues depende de varios factores. Primero, del volumen, ya que en la economía de escalas se encuentra una producción de aproximadamente 50 mil barriles de petróleo, lo cual representa un costo menor que en un campo que solo produce 5 mil barriles. Segundo, la eficiencia de la compañía, en este sentido toda compañía trata de bajar sus costos para maximizar su utilidad, entonces el Estado escoge la compañía que cobra menos por producir el barril, así que las compañías ajustan sus costos para ser competitivas; tomando en cuenta que existen yacimientos fáciles y difíciles, por ejemplo en Shushufindi o en Sacha, el crudo fluye normalmente, mientras que en el ITT se debe sacar la brea con un consumo de energía eléctrica exorbitante, entonces ese aspecto sube la tarifa. Acota que para llevar a cabo esos procesos de contratación se realizan las licitaciones.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, agradece la respuesta del Dr. Fernando Santos Alvite, Ministro de Energía y Minas, y le cede la palabra a la asambleísta Gissela Molina.

**Asambleísta Gissela Molina:** Inicia saludando a todos los presentes e indica que cuando se trata del tema petrolero, minero y de sectores estratégicos en el Ecuador, se conoce públicamente que en dichos sectores se mueve gran cantidad de dinero, pero, a la vez, surgen varias dudas y ciertos desacuerdos por cómo se han venido desarrollando. Luego, manifiesta que desea plantear una pregunta, pero antes expondrá un preámbulo. Destaca

## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

que todos los que son millennials han escuchado el tema del petróleo, su escasez, la minería, la transición, los contratos involucrados con corrupción; esto no ha sido olvidado, pues la situación se ha vuelto complicada, ya que problemáticas como la pobreza, inseguridad, desnutrición, trabajo, salud, entre otros, se han agravado. A partir de ello, puntualiza sobre la migración de los tipos de contratos, mencionado que este aspecto no va a ser ejecutado por parte del Presidente de la República, bajo el argumento de que todo está perfecto, incluso el Viceministro de Finanzas ha ratificado que el actual gobierno es uno de los más serios a nivel internacional. Sin embargo, señala que las personas que han logrado salir del país, como ella, y se sienten avergonzados sobre cómo la percepción del exterior hacia el país es negativa, por incumplimientos, carencia de parámetros jurídicos. De acuerdo con esto, expresa su sorpresa ante las declaraciones del gobierno sobre su imagen respetable en el ámbito internacional, cuando aquello no se ve reflejado a nivel nacional. Entonces, plantea al Ministro de Energía y Minas, la siguiente pregunta: informe a todos los ecuatorianos que los contratos que actualmente posee Petroecuador con las empresas internacionales, que realizan intervención, ¿Están perfectamente revisados y cumplidos, y las autoridades no tienen nada que comunicar a la ciudadanía, por lo cual, deciden quedarse con lo establecido hasta ahora y no ejecutar la transición?

**Dr. Fernando Santos Alvite, Ministro de Energía y Minas:** Comenta que no quiere ahondar en la historia de cómo se formaron los contratos, pero ratifica que el gobierno actual es serio, que conoce la regla principal de las relaciones humanas e internacionales y los contratos legalmente firmados por las partes; mientras que, en cuanto a los contratos realizados en administraciones anteriores, investigaron la forma en que se firmaron pero los respetaron por esa condición, ya que considera que aquello es una obligación ética: el respeto a la ley y la palabra cumplida. A la vez, dadas las condiciones del mercado internacional, los contratos de prestación de servicios, firmados en administraciones anteriores, son beneficios para el país y no desean ser cambiados. También expone que los contratos de prestación que existen, como tiene un techo en la tarifa que paga la compañía, todo ingreso adicional va al Estado; de manera que, ese aspecto es de interés del mismo.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, cede la palabra al asambleísta Salvador Quishpe.

**Asambleísta Salvador Quishpe:** Agradece por la palabra y saluda a todos los presentes. Seguidamente, indica que un aspecto que le causa sorpresa es que el planteamiento de cambiar el tipo de contratos provino del mismo gobierno, pero de acuerdo a lo declarado en la presente sesión, no se implementará aquella transición y se mantendrán los de prestación de servicios. Asimismo, menciona que considera que los contratos de prestación y los contratos de participación no son justos ni injustos, pues cualesquiera de los dos pueden ser tramposos y generar efectos negativos para el país. A partir de este preámbulo, le manifiesta al Ministro de Energía y Minas, que tiene algunas dudas sobre los contratos de prestación de servicios, por lo cual, primero, cuestiona si: ¿Estaría de acuerdo con establecer una mesa de trabajo con los técnicos del Ministerio de Energía y Minas y también con técnicos externos? con el objetivo de realizar en conjunto, una evaluación de los contratos y determinar si es correcto para el Ecuador pagar \$35 dólares, \$38 dólares o en algunos casos \$40 dólares por la producción de cada barril de petróleo, en el marco de los contratos de prestación de servicios y buscar que esto se transparente. Segundo, manifiesta que en el caso de encontrarse falencias en los contratos ya establecidos ¿Estarían dispuestos, desde su Ministerio, a revisar aquellos contratos de prestación de servicios?, a la vez, resalta que considera que no se debe poner como prioridad el marco jurídico ante la presencia de inconsistencias en los contratos.

## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

**Dr. Fernando Santos Alvite, Ministro de Energía y Minas:** Menciona que el señor Presidente de la República es una persona con un criterio amplio y quiere lo mejor para el país, por lo cual, le ha dicho que toda sugerencia es bienvenida; entonces, acepta la propuesta. Pero comenta que se puede añadir que en dicha mesa de trabajo también asistan expertos en el tema, porque es justo escuchar su criterio. Por otro lado, en referencia a los \$30 dólares de la tarifa que mencionó el asambleísta Salvador Quishpe, aclara que ese dinero no va para las compañías, pues deben pagar los costos de producción y de la utilidad de \$30 dólares que puede ser \$18 dólares, dando como resultado \$12 dólares que son destinados para pagar el impuesto a la renta y la participación de los trabajadores, quedando una pequeña fracción. Consecutivamente, recalca que está dispuesto a trabajar en una mesa técnica, pero considera que es necesaria la presencia del Estado y las compañías, ya que estas últimas son las que ponen el dinero y firman los contratos.

**Asambleísta Salvador Quishpe:** Indica que lo mencionado por el Ministro de Energía y Minas, le parece bien y concuerda en no excluir a nadie, aunque esto debería de haberse realizado desde siempre. Añade que a las empresas siempre se las ha tomado en cuenta, pero no al pueblo ecuatoriano, por lo cual, considera que hace falta una política pública que permita entender con facilidad al pueblo ecuatoriano como se desarrolla el negocio petrolero. Entonces, plantea que desde la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales se desarrolle una estrategia, en conjunto con expertos en el tema petrolero, para dar solución a la situación que presenta este sector estratégico del país. Por otro lado, aludiendo a la similitud con las declaraciones emitidas por la Presidenta la de Cámara de Minería del Ecuador, donde se ha comunicado que en 2022 se han exportado \$2.800 millones de dólares en minería, expone la siguiente pregunta al Viceministro de Finanzas: de la cantidad mencionada anteriormente ¿cuántos recursos ingresaron al presupuesto general del Estado en el año de 2022?

**Daniel Lemus Sares, Viceministro de Finanzas:** Manifiesta que con su equipo de trabajo procederán a revisar los datos necesarios para posteriormente dar respuesta a la interrogante del asambleísta Salvador Quishpe.

**Asambleísta Salvador Quishpe:** Menciona que, para definir el presupuesto general del Estado del 2023, se les remitió a todos los asambleístas, entre otros insumos, el presupuesto del 2022, dentro del cual se encuentra un ítem sobre las regalías mineras, que alcanzaron la cantidad de \$36 millones de dólares. De manera que, surge la interrogante acerca de qué sentido tiene que se impulse una gran política minera, tomando en cuenta que este sector generó \$2.800 millones de dólares en 2022, mientras que el Presidente de la República informa que para el presupuesto general del Estado fue de \$36 millones de dólares y se proyecta para este año que sea de \$80 millones de dólares. En base a ello, considera que no existe una justificación para sacrificar los territorios, el agua, los derechos de la naturaleza para obtener los ingresos señalados anteriormente; y asegura que existen diversas fuentes que generan mayores recursos para el país. Por lo cual, indica que es necesario evaluar esta temática y asegurar que todo corresponde con la realidad, puesto que hace tiempo se había asegurado que la explotación petrolera iba a ser lo mejor para el Ecuador, sin embargo, la vida petrolera se va terminando. Además, un recuerdo sobre este tema es sobre la deuda y desde su postura plantea que existe la incertidumbre si una situación similar se podría dar con la explotación minera y después de 50 años el Ecuador se encuentre atravesado por una gran cantidad de excavaciones. También acota que, si se realiza una revisión de los contratos mineros, especialmente del proyecto Mirador, no existen las garantías para un control de los efectos ambientales. De la misma manera, recalca al Ministro de Energía y Minas, que les han repetido muchas veces que no debe generarse preocupación por el agua,

## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

bajo el argumento que, con la utilización de tecnología de punta en la minería, puede reutilizar de 7 a 8 veces el agua, pero esta agua será desechada en el cauce del río natural y el agua final estará igual o más limpia que antes. Y expone que esto lo ha dicho en reiteradas ocasiones, pero en tiempos anteriores se tachaba de "ecologistas infantiles". Por lo tanto, ante tal situación propone conversar, y acudir a los territorios donde se ejecuta explotación minera, directamente con los Ministros correspondientes a la temática, la misma que ya ha sido presentada en años anteriores; con el objetivo de verificar los efectos ambientales de dicha explotación, especialmente como los mismos perjudican a las comunidades y los recursos naturales. Así que manifiesta que no es correcto que se propague un discurso en el cual se diga que no es necesario preocuparse por esta situación, sino que más bien se debe procurar la garantización de los derechos de cada uno de los ciudadanos que residen en zonas aledañas a la explotación. Tomando en cuenta todo lo señalado y dirigiéndose al Ministro de Energía y Minas, le comunica que él no está de acuerdo con la idea que ha sido propagada en todo el pueblo ecuatoriano acerca de que la minera es la panacea después del petróleo. Pues el país tiene muchas formas de salir adelante y no está seguro si el petróleo y la minería fueron medios para crecer o detenerlos. En ese sentido, pregunta al Ministro de Energía y Minas, recordando que, el 23 de febrero hubo un conflicto en la Gualiel, parroquia rural del cantón Loja en la provincia de Loja, porque la empresa minera Guayacán Gold entró a la fuerza, por lo cual, pide que se informe si el proyecto cuenta con la consulta previa e informada que manda el Art. 57 de la Constitución. Y manifiesta que este pedido será formalizado por una carta a la Comisión, solicitando su comparecencia para conocer si se ha cumplido el Art. 57, con registros y evidencias. En el caso contrario, pregunta al Ministro si ¿estaría dispuesto a revisar los contratos mineros? y hasta que eso se aclare, ¿puede la autoridad del Estado pedir a la minera que suspenda actividades de forma momentánea? A la vez, expone que es injusto que, pese a que las autoridades comunitarias han solicitado, una y otra vez, el respeto a lo establecido en la Constitución, de acuerdo al tema de la explotación de los recursos naturales, no son tomadas en cuenta. A raíz de ello, en 2015 las comunidades de Saraguro se levantaron pidiendo respeto a sus territorios, entre ellos los colectivos, en donde se encuentra la consulta libre e informada, y la respuesta fue enviar centenares de militares a masacrar a los saraguros, lo cual, se repite hasta hoy. Se debería buscar apaciguar la situación, pero es todo lo contrario, por eso las personas se enojan y mañana volverán a tachar a los indígenas de vándalos.

**Dr. Fernando Santos Alvite, Ministro de Energía y Minas:** Manifiesta que el petróleo y la minería han generado un gran beneficio al país; para justificar aquello, cita al libro de Oswaldo Hurtado, llamado "Ecuador entre dos ciclos", menciona que ahí se analiza las cifras del Ecuador antes y después del petróleo, lo cual muestra un gran cambio a un nivel generalizado. Acota que, antes del petróleo 1 de cada 10 ecuatorianos que entraban a estudiar terminaban la carrera, la expectativa de vida era 50-52 años hoy es 74 años, Menciona que el petróleo se está acabando y debe ser reemplazado por la minería, alguien dijo el turismo, pero el petróleo da \$11.000 millones de dólares al año, se necesitarán para alcanzar esa cifra 50.000 millones de turistas, con eso el país se destruye. Pone algunos ejemplos acerca del desarrollo del país, antes era de los países más atrasados de América y ahora es un país de ingreso medio, si no se tuviera petróleo de acuerdo a un análisis que él ha realizado el país estaría como Haití, todo lo que se ha realizado ha sido con dinero del petróleo, y lo hará la minería. Menciona que de los \$2800 millones de dólares de ingreso minero, \$700 u \$800 dólares han sido direccionados al Estado.

**Eco. Daniel Lemus Sares, Viceministro de Finanzas:** Menciona que son \$100 millones de dólares el presupuesto que está devengado, que si se requiere la información, en el caso



### **COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES**

del petróleo no todo se realiza directamente con presupuesto del Estado, de los \$15 millones de dólares que se produce, llega al Estado \$3 millones de dólares.

**Dr. Fernando Santos Alvite, Ministro de Energía y Minas:** Se dirige al asambleísta Salvador Quishpe y le menciona que él, como ex prefecto, debe saber la importancia de la minería, pues en su comunidad está presente.

**Asambleísta Salvador Quishpe:** Se dirige al Ministro y afirma que, en su provincia Zamora, hay dos proyectos mineros, los cuales no han generado beneficios para la comunidad. Pese a que se generó la expectativa, que a partir de dichos proyectos, habría trabajo para quienes puedan transportar los concentrados, pero los que controlan el transporte es la empresa Occidental y se debe estar subcontratando a las empresas que vienen de otros lados. Finalmente, reconoce que Zamora se ha desarrollado, no por las mineras, sino por otras actividades.

**Dr. Fernando Santos Alvite, Ministro de Energía y Minas:** Menciona que discrepa con lo expuesto por el asambleísta Salvador Quishpe. A la vez, manifiesta que, sobre el tema de la minera que ha preguntado, conoce indirectamente el caso, pues un representante de esa minera tiene varias concesiones en Loja, pero personas que realizan minería ilegal, le impedian la entrada a la mina obtenida de forma legítima. En base a ello, recalca que, el Gobierno Nacional ha decretado a la minería ilegal como una amenaza para la seguridad del Estado, y menciona que en eso si concuerda con el legislador, que destruye el medio ambiente, se usan a niños y mujeres, no pagan impuestos, sirve para el lavado de dinero, droga y la violencia; por lo que agrega que el gobierno está en contra de la minería ilegal y apoya a la minería legal, de manera que, se debe tener, en primera instancia, un cuidado social y ambiental, ya que el desarrollo de la minería es el futuro de la nación. Por ello, hace una invitación para diseñar una minería en términos beneficiosos tanto social como ambientalmente

**Asambleísta Salvador Quishpe:** Se dirige al Ministro y le menciona que en Loja el pueblo se está movilizándolo, por lo que él, nuevamente solicita que responda tanto a la Comisión como al pueblo, sobre las preguntas referentes al cumplimiento de los derechos colectivos frente a ese proyecto minero, paralelamente, sugiere la paralización de las actividades del mismo, y, además, pregunta ¿Qué se está haciendo para respetar la sentencia dictada en la Corte Suprema de Justicia en casación, el 10 de enero de 1996? sentencia que niega toda pretensión de la empresa minera Cumbaraza y ordena a las autoridades pertinentes del Ministerio que, se haga la gestión y se revierta 30.000 hectáreas del territorio a manos del Estado ecuatoriano, pide se dé respuesta a todas su preguntas.

**Dr. Fernando Santos Alvite, Ministro de Energía y Minas:** Informa que no ha habido consulta previa en el proyecto minero consultado por el asambleísta Salvador Quishpe.

**Asambleísta Salvador Quishpe:** Indica que, en base a lo declarado por el Ministro de Energía y Minas, de que la empresa minera Guayacán Gold y el Estado ecuatoriano han incumplido con la normativa correspondiente, exige, con la autoridad que le confiere el Estado ecuatoriano, se suspenda las actividades porque es un acto ilegal el que se está haciendo, por lo menos, hasta que se aclare el caso. Menciona que eso será informado a la comunidad.

**Dr. Fernando Santos Alvite, Ministro de Energía y Minas:** Manifiesta que, el problema radica en que el proceso se inició el 27 de mayo de 2010, antes de que existan las



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS  
NATURALES**

disposiciones de consulta breve, por lo que pide le permitan analizar el caso para dar solución.

**Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión:** Agradece a cada uno de los comparecientes por los aportes expuestos ante la Comisión. A esto agrega que, en la Región Amazónica, existen problemáticas estructurales, tanto en la comunicación como en la viabilidad de la transportación, pero al referirse a grandes problemáticas, sugiere sean tratados en otro momento. Por otro lado, menciona que, con respecto al estado de los artículos 12-A y 13-A dentro de la Ley de Hidrocarburos, es importante que la Comisión analice y decida, en una mesa de trabajo, lo que es mejor para el país. En cuanto al tema de las minerías, menciona que existen leyes, pero falta el organismo de control respectivo, que garantice su cumplimiento. A esto, agrega que, antes de abrir el catastro minero, este debe ser depurado, es decir, transparentar la minería en el país. Asimismo, considera que el tratamiento de la Amazonía debe ser especial, debido a que es un patrimonio tangible de la humanidad. Pone sobre la mesa el problema con la empresa Terra Earth, la cual se ha cambiado de nombre solo para evadir los pasivos ambientales, y el MAATE le ha dado el permiso respectivo y, aun sin tener el permiso de agua, siguen operando y se han hecho contratos mineros con los mismos trabajadores ilegales que trabajan ahí; por ello, solicita que se realicen las consultas que establece la Constitución; de modo que, si se descubre que están incumpliendo con la norma, se debe tomar acciones correctivas. Manifiesta que el Ministerio ha mandado un cambio a Ley de Minería, el cual ha sido receptado por la Comisión, para que se vaya poniendo orden.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, consulta a la Secretaria Relatora si existen más puntos dentro del orden del día, informando que se han agotado todos los puntos del orden de día; por lo cual, procede a clausurar la sesión.

**d) Clausura de la sesión. -**

Siendo las 12h45 el Presidente de la Comisión agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a clausurar la sesión.

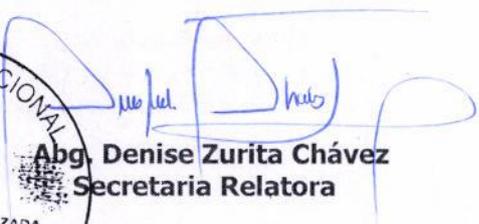
Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Art. 37 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Forma parte de la presente acta, el archivo digital con el audio completo de la sesión.

Firman para constancia el señor Presidente de la Comisión y la señora Secretaria Relatora.

  
**Asambleísta Washington Varela Salazar**  
**Presidente de la Comisión**  
**De Biodiversidad y Recursos Naturales**



  
**Abg. Denise Zurita Chávez**  
**Secretaria Relatora**